



**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 18 de febrero de 2008, por el que se aprueba el calendario electoral para las elecciones a miembros del Claustro de la Universidad de Málaga.**

El artículo 21 del Reglamento de régimen interno del Claustro Universitario de la Universidad de Málaga, aprobado por el propio Claustro el día 14 de marzo de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 3 de mayo de 2005, atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para establecer el calendario electoral de las elecciones a Claustro, que se desarrollarán en los plazos que determine el máximo órgano de gobierno de la Universidad.

En uso de esta competencia el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008, acuerda establecer el calendario y procedimiento aplicables a las elecciones de representantes en el Claustro Universitario.

El proceso electoral se regirá por lo dispuesto en el Título V del citado Reglamento, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de determinadas previsiones de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 29 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA el día 27 de noviembre.

Asimismo, se acuerda mantener para las citadas elecciones a la misma Junta Electoral, elegida por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, con las modificaciones realizadas el 22 de noviembre de 2007, y con las funciones y competencias previstas en los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento del Claustro.

Por lo que se refiere a la ordenación temporal de actuaciones, se aprueba el siguiente calendario electoral:

Publicación del censo electoral provisional	<b>26 de febrero</b>
Reclamaciones al censo electoral provisional	<b>27 de febrero, 3 y 4 de marzo</b>
Publicación del censo electoral definitivo	<b>6 de marzo</b>
Determinación provisional del número de representantes por circunscripción electoral	<b>6 de marzo</b>
Reclamaciones a la distribución del número de representantes por circunscripción electoral	<b>7 de marzo</b>
Determinación definitiva del número de representantes por circunscripción electoral.	<b>10 de marzo</b>
Presentación de candidaturas a Claustro <b>(1)</b>	<b>26, 27 y 28 de marzo</b>
Proclamación provisional de candidaturas	<b>1 de abril</b>
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	<b>2 y 3 de abril</b>
Proclamación definitiva de candidaturas	<b>4 de abril</b>



Campaña electoral	<b>7 al 14 de abril</b>
Voto anticipado <b>(2)</b>	<b>9, 10 y 11 de abril</b>
Jornada de reflexión	<b>15 de abril</b>
Votaciones	<b>16 de abril</b>
Proclamación provisional de resultados	<b>17 de abril</b>
Reclamaciones a la proclamación provisional de resultados	<b>21, 22 y 23 abril</b>
Proclamación definitiva de resultados	<b>28 de abril</b>
Constitución del Claustro	<b>21 de mayo</b>

- 
- (1)** Deberán presentarse en el Registro del correspondiente Centro, a excepción de las candidaturas del sector de Personal de Administración y Servicios al Claustro y del sector de Estudiantes (circunscripción de tercer ciclo), que deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Málaga.
  - (2)** El Personal Docente e Investigador y los Estudiantes podrán emitir el voto anticipado en cualquiera de las tres sedes del Registro General de la Universidad y en los Registros Auxiliares de los Centros.

El Personal de Administración y Servicios podrá emitir el voto anticipado en las tres sedes del Registro General de la Universidad y en los Registros Auxiliares de los Centros: Facultad de Ciencias, para el personal adscrito a la Mesa del Campus de Teatinos y la Escuela Universitaria Politécnica para el personal adscrito a la Mesa del Campus del Ejido.

Los Estudiantes de tercer ciclo podrán votar anticipadamente en las tres sedes del Registro General de la Universidad y en los Registros Auxiliares de los Centros: Facultad de Medicina, para los estudiantes adscritos al Campus de Teatinos y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para los estudiantes adscritos al Campus del Ejido.

El horario para la emisión del voto anticipado será el normal de atención al público.